



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 710/2018

Vista la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 18 de mayo de 2018 por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención directa de 20.000,00 € con objeto de contratar temporalmente a mayores de 55 años perceptores de renta garantizada de ciudadanía desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupado en el ECYL para la realización de obras y servicios de interés generales y social (EXCYL18).

Visto el Decreto 2018/467 de aceptación de la citada subvención y la providencia de incoación de 1 de junio de 2018 de expediente de generación de crédito para atender a la contratación de a jornada completa y por un período de un año, de un oficial de primera de la construcción con arreglo al Convenio de Construcción con cargo, en un 80,43 por ciento, a la citada subvención y por el resto, a los fondos propios municipales.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación y el informe favorable de Intervención 32/2018.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 6/2018 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1532 13102	R. PERS. LAB TEMPORAL EXCYLRGC 55	18.374,10 €
1532 16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.625,90 €
TOTAL		20.000,00 €
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45002	EXCYL. RGC 55	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Martín Méndez, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Martín Méndez

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco